

# PARQUES A LA CARTA

La seguridad en los parques infantiles gallegos está perfectamente regulada por el Gobierno gallego desde 2003. Sin embargo, la aplicación de esa nueva legislación autonómica ha contado con cinco años de carencia. El objetivo que perseguía la Xunta con ese aplazamiento era hacer posible que las 2.500 áreas de juego infantil censadas en Galicia adscritas a la Administración local se adaptaran paulatinamente a la nueva normativa, mucho más estricta, con el margen suficiente para garantizar un resultado óptimo. Así las cosas, fue en 2008 cuando finalmente el decreto 245/2003 de 24 de abril se hizo de obligado cumplimiento. Pues bien, a día de hoy, solo el 50 por ciento de esos 2.500 parques infantiles existentes en la Comunidad Autónoma se atienen a las exigencias diseñadas en 2003 y, por lo tanto, no ofrecen ningún riesgo para la salud y la integridad de nuestros hijos. La otra mitad aún debe recorrer un largo camino para llegar a contar con ese marchamo.

Entretanto, la Unión Europea acaba de modificar a su vez la legislación sobre seguridad en parques infantiles, una nueva normativa de obligado cumplimiento a la que Galicia no tendrá más remedio que adaptarse en breve. La novedad fundamental que introduce Europa es que permite la participación de los consumidores y usuarios, esto es, de los padres y educadores, en la toma de decisiones sobre los elementos que han de contener esas áreas de juego públicas, también en su distribución y ubicación.

A mayores, las nuevas normas comunitarias establecen baremos de carácter técnico sobre, por ejemplo, las características de las piezas que componen los juegos. Todo con el objetivo último de garantizar la seguridad de los parques y sus elementos, ya sean los materiales de que están hechos, las piezas que incluyen o bien su diseño espacial: la distancia que ha de mediar entre instalaciones, por ejemplo. Coeticor tuvo mucho que ver en el



Hay áreas de juego instaladas en zonas permanentemente umbrías, arrinconadas en algún punto alejado de las viviendas o aisladas de las vías de entrada y salida a las urbanizaciones

diseño del decreto 245/2003 de 24 de abril. No en vano tuvo a su cargo un ambicioso estudio sobre la situación de las áreas de juego en toda la Comunidad Autónoma, cuyos resultados, devastadores, sirvieron para decidir los mínimos que habrían de cumplirse por ley en adelante. Los ingenieros técnicos industriales estuvieron presentes, con voz y voto, en la comisión que estableció la Xunta para fijar esa nueva regulación. Sería no solo deseable, sino también razonable, que una vez se constituya el nuevo Gobierno salido del 1-M, las consellerías responsables de ejecutar la adaptación del decreto gallego a las normas europeas contasen también con Coeticor. Solo de la mano de colegios profesionales con la experiencia de Coeticor podrán salvarse los inevitables problemas que traerá consigo esa revisión de la normativa en vigor.

## Padres y educadores podrán decidir sobre los elementos de esas áreas de juego y su distribución

También mejorar las perversiones que se han ido constatando. Por ejemplo, la inadecuada ubicación de muchos de esos parques infantiles en aquellas urbanizaciones o polígonos de viviendas construidos ex novo. No faltan casos de áreas de juego instaladas en zonas permanentemente umbrías o arrinconadas en algún punto alejado de las viviendas, aisladas de las vías de entrada y salida a las urbanizaciones...

La experiencia y el conocimiento adquirido por instituciones sin ánimo de lucro y contrastado prestigio como el Colexio de Enxeñeiros Técnicos Industriais son imprescindibles para compatibilizar armónicamente los intereses de todos, Administración y ciudadanía.



**Colexio Oficial de Enxeñeiros Técnicos Industriais de A Coruña**

